

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR: PS-37/2019

**DENUNCIANTE:** 

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

**DENUNCIADO:** 

MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO, DIPUTADO FEDERAL DE LA LXIV LEGISTURA POR EL XIII DISTRITO DEL H.CONGRESO DE LA UNION

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CTCE/PES/33/2019

MAGISTRADO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a ocho de junio de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-1496/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador, con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:** 

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/33/2019 y el informe circunstanciado remitido por Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional por conducto de Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DIPUTADO DEL H.CONGRESO DE LA UNION, INTEGRANTE DE LA LXIV LEGISTURA POR EL XIII DISTRITO CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE MEXICO; por supuestas transgresiones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Registrese y fórmese el expediente bajo clave PS-37/2019, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como Anexo I, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro Secretaria General de Accerdos, quien autoriza y da fe. NOTIFÍQUESE por

estrados, publiquese andel sitio oficial de internet y por lista. Cúmplase.

CTOS IS ALO LOU EN ENTRE OF LES ALO DE BALLES AND OF LES ALO DE BALLES ALO ENTRES SE